



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana"

Lima, 17 de enero del 2025

**OFICIO CIRCULAR Nº 068 - 2025-DIGEMID-DICER-ECVP-AEIE/MINSA**

Señor  
Director General  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PUNO  
Jr. José Antonio Encinas N° 145  
PUNO  
Presente.-



Asunto : Evaluación de MEROPEX 500 mg Polvo para Solución Inyectable y para Perfusión, lote X3IA263B  
Expediente N° 25-001565-1

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle en relación al producto farmacéutico: MEROPEX 500 mg Polvo para Solución Inyectable y para Perfusión, caja x 10 viales, lote X3IA263B, con Registro Sanitario EE-11927, fabricado por VENUS REMEDIES LIMITED – INDIA y distribuido por la Droguería LABORATORIOS PHARMEX S.A.C., pesquisado en la Farmacia del "HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" por la DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO, mediante Acta N° 006-2024 de fecha 05 de enero del 2024 en concordancia con la Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N° 29459, ha sido observado por lo siguiente:

- No conforme para el ensayo de Partículas visibles en inyectables (Materia particulada).

Por lo tanto, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ha comunicado este resultado al titular del Registro Sanitario y ha dispuesto por medida de seguridad sanitaria que se suspenda la comercialización y/o distribución a nivel nacional mediante la inmovilización del lote X3IA263B del producto farmacéutico mencionado.

En tal sentido, sírvase dar cumplimiento a lo dispuesto e informar a esta Dirección, las acciones tomadas al respecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas  
D.F. JOSE LUIS BRENIS MENDOZA  
Director Ejecutivo  
Dirección de Inspección y Certificación

JLBM/MEMCH/CBP/CCLA/clla

344

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

PARA : *Dr. Mamede*

1.- Atención	( )	6.- Para conversar	( )
2.- Acción inmediata	( )	7.- Preparar respuesta	( )
3.- Su Conocimiento	( )	8.- Según lo solicitado	( )
4.- Opinión	( )	9.- Archivar	( )
5.- Informar	( )	10.- Ver observaciones	( )

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

FECHA: 03-01-25 FIRMA: *[Signature]*

